

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002158

Casablanca, 27 MAY 2013

VISTO : 1.-DAD DE 2.-DIRECCION DE SALUD 3,-5.-

La necesidad de contar con la Provisión de 500 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica de la I. Municipalidad de Casablanca.

- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra Nº 3092-59-SE13.-
- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
 - El Decreto Alcaldicio Nº 1935 del 8 de Mayo de 2013, que adjudica la Provisión de 500 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 6.-Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

1.-Apruebase contrato celebrado con doña ANA LUZ VERGARA MARTINEZ, R.U.T. Nº 08.409.405-6, para la Provisión de 500 Lentes Ópticos para pacientes con vicio refracción Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica de la L Municipalidad de Casablanca, por la suma única y total por cada Lente Óptico de \$ 5.000.- más I.V.A.



11.-

111,-

La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 36 "Administración de Fondos - Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica", del presupuesto de Sal**y**d vigente.

NO 03 6

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. **NOTES**E

TAMO Justre Myhicipalidad de Casablanca

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Radingo Maninez Roca Alcalde/

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud

Control

RMR/NHR/JSM